

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

Avda Valhondo s/n
Edificio III Milenio, Módulo 1
06800 MÉRIDA (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA



INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA EL ACCESO TELEMÁTICO AL REGISTRO DE LIMITACIONES DE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

RESPONSABLE del tratamiento	Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública Avda. Valhondo S/N, Edificio III Milenio, Módulo I 06800 Mérida (Badajoz) Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del tratamiento	El tratamiento de los datos recabados por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública se almacenarán en la aplicación informática "Dehesa", tiene por finalidad garantizar la efectividad inmediata de las consultas realizadas mediante su verificación en tiempo real de la prohibición de acceso a los establecimientos de juego de las personas inscritas en el Registro, facilitando la comunicación a través de una aplicación informática segura con acceso al personal encargado del control de acceso de cada establecimiento de juego mediante acceso con clave de usuario facilitado por la Administración.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal en virtud de la Ley 6/1998, de 18 de junio, de Juego de Extremadura y Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de solicitud para el acceso telemático a la aplicación de control de acceso a los establecimientos de juego de Extremadura
PLAZO DE CONSERVACIÓN	La información será conservada durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido recabada, así como para determinar posibles responsabilidades derivadas de la misma, transcurrido el cual, podrá ser trasladada y conservada en el Archivo general de la Comunidad Autónoma durante el plazo legalmente establecido.
DESTINATARIOS	Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros en los supuestos previstos legalmente. Así mismo, y cuando así sea exigido a la Comunidad Autónoma, a juzgados y tribunales en cumplimiento de un requerimiento legal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	No está prevista la transferencia internacional de datos.
DERECHOS de las personas interesadas	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.</p> <p>En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.</p> <p>Igualmente, para ciertos supuestos podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica..</p> <p>Dispone de formularios para el ejercicio de sus derechos, así como más información en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html</p> <p>Puede presentar su solicitud en el Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal o electrónico a las direcciones que aparecen en el apartado “Responsable”.</p> <p>El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas oa la complejidad de la misma.</p> <p>Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónicao en su domicilio: c/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.</p>
PROCEDENCIA de los datos	<p>Del propio interesado o su representante.</p> <p>De la propia Administración autonómica (supuestos de resolución administrativa) .</p> <p>De otras Administraciones Públicas (inscripciones en el Registro de limitaciones de acceso de ámbito nacional).</p> <p>De órganos judiciales (supuestos de inscripción por resolución judicial)</p>